



SECRETARIAL. A despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo, informándole que se allegó por parte del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales el oficio No. 401 del 22 de abril de 2024, solicitando información de la conversión de títulos realizada a ese Despacho Judicial y en concreto con relación al proceso laboral promovido por Ruth Gil Zuluaga en contra del Grupo Empresarial Restrepo SAS con radicado 2018-198.

Revisado el portal de depósitos judiciales, se advierte que el título judicial No. 418030001459893 del 21 de febrero de 2024 por valor de \$14.100.000,00 fue convertido al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales el 1 de marzo de 2024, a la cuenta No. 170012032001, el que se creó con un nuevo número de título correspondiéndole el **418030001462204.**

Así mismo, informo que la petición aquí invocada, fue resuelta vía telefónica por la secretaria del Despacho a un empleado del Juzgado solicitante.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de abril de 2024.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17001310300220170010700



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 388

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. -BBVA COLOMBIA- en contra del Grupo Empresarial Restrepo SAS, Jaime Alberto Restrepo Manotas y Osvaldo Enrique Restrepo Manotas, y ante la solicitud del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Manizales, ha de indicárseles que el título judicial al que ellos hacen referencia, esto es, 418030001459893 correspondía al creado primigeniamente para este Juzgado, al realizar la respectiva conversión a favor de dicho Despacho, se **crea un nuevo título judicial**; por tanto, el título para el proceso 2018-198 a favor de la señora Ruth Gil Zuluaga es el **No. 418030001462204**, tal y como se demuestra con la transacción del Banco Agrario de Colombia (*anexo 202*).

Comuníquese al Juzgado solicitante, la decisión aquí proferida, remitiendo el documento del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

oqr



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458fe4a59f3c24d7e5ad76fbe5e6a7019dee91fb557f32b850d938da772de606**

Documento generado en 02/05/2024 04:46:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>